



UAI/RE/074/2022

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2022 (Actividades no Programadas), y en atención a Memorándum Nro. UAI/MEMO/164/2022 de fecha 3 de agosto de 2022, se procedió a efectuar el Relevamiento de Información Específica al Movimiento de la Cuenta de Salud Universal y Gratuita; así como otras Cuentas Inherentes a la Salud, en el periodo comprendido del 2015 al.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es la recopilación y evaluación de la información y documentación del Movimiento de la Cuenta de Salud Universal y Gratuita así como otras Cuentas Inherentes a la salud, en el periodo comprendido del 2015 al 2020, con el propósito de determinar su auditabilidad.

El objeto del presente Relevamiento de Información Específica, comprende la documentación relativa al movimiento de la Cuenta de Salud Universal y Gratuita, así como otras Cuentas inherentes a la salud, en el periodo comprendido del 2015 al 2020, los mismos se detallan a continuación:

- ✓ Reporte de transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la Cuenta de salud,
- ✓ Extractos bancarios de la cuenta de salud,
- ✓ Movimiento entre libretas de la cuenta de salud,
- ✓ Comprobantes C-21,
- ✓ Otra información y documentación inherente al Relevamiento.

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

Con base en los resultados obtenidos en el punto 2 "Resultados del Relevamiento", se concluye que es auditable, ya que se cuenta con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva y la documentación e información suficiente, para la realización de una auditoria; sin embargo no es pertinente la realización de una auditoria toda vez que no se identificó un posible daño económico; según los aspectos denotados en los puntos 2.2.1 y 2.3.1 del presente informe; por tanto, cumple con la condición de auditabilidad, expuesta en la Norma de Auditoria Gubernamental N° 217 numeral 03 que señala: "(...) *Relevamiento de información específica consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar del área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso de la auditoria, a fin de determinar la auditabilidad (...).*"

Sin embargo, se han identificado posibles indicios de responsabilidad por la función pública, por incumplimiento de la normativa vigente; en tal sentido se emitirá la nota administrativa correspondiente, para conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y futuras acciones que corresponda.

El Alto, 29 de diciembre de 2022


Lic. Edgar Mamani Pilco
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA UAI
PER. CALIFICADO 7246 CAL. 2020/9
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

